

Señor  
**Dr. Juan Agustín Encina**, Director Nacional  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 – Mantenimiento y Reparación de Ascensores - ID N° 443.305

Al respecto, **se verifican dos Observaciones del Verificador:**

- **Punto 1:** sobre cláusula incompleta en el SICP

**Respuesta:** se completó la cláusula sobre Anticipo (no se otorga anticipo).

- **Punto 2:** el Verificador solicita remitir el Reporte de incidencia.

**Respuesta:** La Resolución DNCP 4401/2023 en el Artículo 40 Documentaciones, inciso “i)” establece: “*En los casos en que se disponga la utilización de contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados*”.

En el SICP, el documento respaldatorio a efectos de cumplir con el requerimiento fue cargado como tipo de archivo “Reporte cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems”; en dicho archivo fue remitido un **Reporte Consolidado de cantidades ejecutadas por ítems de Contratos anteriores de mantenimiento y reparación de Ascensores** donde se indican cantidades utilizadas en dos Contratos Abiertos de años anteriores (ID 401875 e ID 425151) cuyos trabajos establecían EETT iguales o similares a lo establecido en la presente convocatoria. En el reporte se indica por ID la cantidad ejecutada de los servicios ahí descritos.

Se considera que con los documentos remitidos se cumple sustancialmente con la exigencia del Artículo 40 de la Resolución 4401/2023, como también lo indicado en el inciso “i)” ya que se establecen dos opciones de reporte, el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem de contratos ejecutados.

Se solicita difundir el presente llamado a contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

**Lic. José I. Arriola Jiménez**  
Director – Unidad Operativa de Contrataciones  
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo